



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTESFirmado digitalmente por ALFARO
ROTONDO Santiago Maurici FAU
20537630222 softMotivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.10.2020 23:12:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 09 de Octubre del 2020

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000414-2020-DGIA/MC

VISTOS, el informe 000005-2020-DGIA-LCV, de fecha 9 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (...) facilitando el acceso de la población a las mismas (...)"*;

Que, el artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 78.1 del artículo 78 del precitado Reglamento, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Diseñar, conducir, proponer, coordinar, implementar, supervisar y difundir las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo, promoción de las industrias culturales, del fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico-culturales"*;

Que, mediante Informe 000005-2020-DGIA-LCV, el especialista de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes propone llevar a cabo la Convocatoria al curso de formación denominado "Programa en Mediación Cultural" en el marco del programa Conecta 2020, a realizarse mediante modalidad virtual del 9 de noviembre al 7 de diciembre del presente año, convocatoria que tiene como objeto capacitar a cuarenta y ocho (48) trabajadores culturales;

Que, asimismo, la convocatoria tiene como finalidad lograr la participación activa de trabajadores culturales con el objetivo de contribuir, a través del estudio, la reflexión y el diálogo, a la formación de capacidades de mediadores culturales a nivel nacional.

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

Que, con el citado informe se remite la propuesta de las bases de la convocatoria al curso "Programa en Mediación Cultural", con la cual se busca fortalecer las capacidades de trabajadores de la cultura del Perú, que contiene entre otros, el contenido y duración de los cursos, los requisitos, plazos de postulación así como las obligaciones de los seleccionados;

Que, el programa Conecta 2020 se encuentra contemplado en el Plan Operativo Institucional 2020 de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en el marco del programa presupuestal PPR 140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales, del producto 3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidas para el desarrollo de una oferta cultural diversas, en la actividad presupuestal 5005775. Capacitación para el desempeño profesional del sector artístico, meta 201 y actividad operativa Organización de encuentros culturales para el fortalecimiento de capacidades;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar las bases de la Convocatoria para el curso de formación denominado "Programa en Mediación Cultural" en el marco del programa Conecta 2020, dirigida a artistas, gestores y emprendedores culturales, bases que como Anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2. - Dispóngase que se publique la presente Resolución y su anexo en el portal web del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

BASES DE LA CONVOCATORIA
PROGRAMA EN MEDIACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES Y DIRECCIÓN
GENERAL DE MUSEOS
2020

1. BASE LEGAL

- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento.
- Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura.
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Ley N° 25790, Ley de creación del Sistema Nacional de Museos del Estado.
- Decreto Supremo N° 0009-93-ED, Funciones de los museos del Sistema Nacional de Museos del Estado.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 008-2004-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Decreto de Urgencia N° 003-2019, Decreto de Urgencia extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, que aprueba el reglamento del Decreto de Urgencia extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro.
- Resolución Ministerial N° 427-2016-MC, que aprueba el Plan estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Cultura.
- Resolución Ministerial N° 126-2019-PCM, que aprueba la actualización de metas al 2022 del Plan estratégico Institucional (PEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros y la priorización de sus objetivos y acciones estratégicas institucionales.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA EN MEDIACIÓN CULTURAL

La mediación cultural contempla todas las intervenciones y estrategias que se realizan en el sector cultural y tiene entre sus objetivos: contribuir al desarrollo y gestión de públicos; promover conexiones significativas entre las personas y las instituciones, proyectos, bienes y servicios culturales; desarrollar acciones en donde el público sea un agente activo y único en su proceso de aprendizaje y disfrute; y apostar porque los espacios y expresiones culturales construyan sociedades democráticas e inclusivas.

2.1. Objetivo general

El Programa en mediación cultural tiene el propósito de contribuir, a través del estudio, la reflexión y el diálogo, a la formación de mediadores culturales en diferentes regiones del país.

2.2. Objetivos específicos

- Conocer y reflexionar sobre las bases teóricas de la mediación cultural y su impacto en el sector.
- Conocer y reflexionar sobre las bases teóricas del desarrollo de públicos, así como sus metodologías y aplicaciones en el ámbito cultural.
- Conocer, reflexionar y dialogar sobre experiencias de mediación cultural en espacios concretos como instituciones museales, artes escénicas, libro y lectura.
- Conocer, reflexionar y dialogar sobre el desarrollo de habilidades (cognitivas, emocionales y comunicativas) para la mediación.
- Conocer los instrumentos de gestión para la elaboración de un plan de mediación.
- Conocer, reflexionar y dialogar sobre el vínculo entre mediación cultural y educación.

3. ORGANIZADORES DEL PROGRAMA EN MEDIACIÓN CULTURAL

El programa está organizado por el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Museos y la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.

- Comité directivo: directores y representantes de cada dirección general. Sus funciones son tomar decisiones estratégicas, gestionar y asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa, y aprobar las actividades propuestas por el comité académico.
- Comité académico: docentes y monitores. Sus funciones son la formulación de contenidos y acompañamiento a lo largo de las sesiones del programa respectivamente.

4. BENEFICIOS QUE OFRECE LA CONVOCATORIA

- Es un programa teórico-práctico gratuito. Se requiere previa postulación.
- Se brindará una constancia de participación a quienes hayan cumplido con el 75% de asistencia a las sesiones, es decir como mínimo, asistir a 7 sesiones completas.

5. PLAN DE ESTUDIOS

La propuesta pedagógica se compone de seis (06) módulos que van desde un acercamiento teórico a la mediación, los mecanismos para el desarrollo o gestión de públicos, el desarrollo de habilidades para la mediación cultural, así como el diseño y aplicación de un plan de mediación cultural.

La formación se realizará íntegramente virtual a través de la plataforma Conecta (<http://conecta.cultura.pe/>) del Ministerio de Cultura. A lo largo de las sesiones, habrá



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

exposiciones teóricas a cargo de los docentes especialistas y luego espacios para el diálogo y la aplicación de los conceptos con los monitores.

6. PROGRAMA ACADÉMICO

El programa se desarrollará en nueve (09) sesiones virtuales de tres (03) horas académicas de 45 minutos, que harán un total de 27 horas lectivas.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

N°	MÓDULOS	CONTENIDOS	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	HORAS	SESIONES
1	Introducción a la mediación cultural	<ul style="list-style-type: none"> Contexto histórico y transformación de la mediación cultural desde la década del sesenta hasta la actualidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Identifica los hitos históricos relacionados al concepto de mediación. Reconoce la interdisciplinariedad de la mediación cultural. Conoce las teorías de la mediación y su aplicación en los museos y las distintas industrias culturales (artes escénicas, artes plásticas, música, libro). 	3 horas académicas (bloques de 45 minutos)	1
2	Desarrollo de públicos	<ul style="list-style-type: none"> Comprendiendo los públicos: diversos, activos y participativos. Estrategias en el desarrollo de públicos: Conociendo nuestros públicos Formación de públicos Ampliación de públicos Fidelización de Públicos 	<ul style="list-style-type: none"> Reconoce los conceptos que se manejan y utilizan cuando se habla de mediación: públicos, audiencias, espectadores y comunidades. Conoce e identifica las estrategias para el desarrollo y gestión de públicos. Plantea estrategias preliminares para el desarrollo de públicos. 	3 horas académicas (bloques de 45 minutos)	1
3	Experiencias de mediación cultural en la práctica	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de experiencias de mediación en el ámbito de museos, artes escénicas, el libro y la lectura. 	<ul style="list-style-type: none"> Reconoce la mediación en sus múltiples dimensiones. Reconoce la estrategia de mediación en los distintos ámbitos de la cultura a través de casos de estudio concretos. 	3 horas académicas (bloques de 45 minutos)	1
4	Desarrollo de habilidades para la mediación	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo del perfil del mediador. 	<ul style="list-style-type: none"> Conoce el sentido e importancia de las habilidades cognitivas para el ejercicio de mediación: juicio crítico, rigurosidad en el manejo de la información, estrategias de 	6 horas académicas (bloques de 45 minutos)	2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	(Taller)*	<ul style="list-style-type: none">● Identificación y relevancia de las habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas en el ejercicio de la mediación.	<p>elaboración de preguntas, interpretación de objetos, etc.</p> <ul style="list-style-type: none">● Conoce el sentido e importancia de las habilidades emocionales para el ejercicio de la mediación: empatía, escucha y observación, adaptación, sociabilidad, autocuidado, etc.● Conoce el sentido e importancia de las habilidades comunicativas para el ejercicio de la mediación: diálogo, expresión fluida y clara, etc● Plantea un diseño preliminar de perfiles de mediación adecuados a su contexto laboral y necesidades de mediación, incorporando las habilidades analizadas.		
5	Elaborando un plan de mediación (Taller)*	<ul style="list-style-type: none">● Pensar la mediación cultural en función de mi institución/proyecto cultural.● Identificar a qué públicos nos queremos dirigir.● Definir el objetivo general y los objetivos específicos de la mediación cultural en función de mi institución/proyecto cultural.● Definir cuáles serán nuestras estrategias en función de cada público.	<ul style="list-style-type: none">● Formula adecuadamente sus objetivos y lineamientos de mediación, tomando en cuenta la misión de su institución/proyecto cultural.● Identifica los públicos a los cuáles quieres dirigirte.● Diseña un plan de mediación acorde a sus objetivos, públicos y contexto definiendo estrategias, socios, presupuesto, cronograma y un plan de comunicaciones.	6 horas académicas (bloques de 45 minutos)	2



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

		<ul style="list-style-type: none"> • Determinar cuáles serán mis socios o colaboradores: internos y externos. • Establecer un presupuesto • Determinar un cronograma • Establece un plan de comunicaciones. • Establecer mecanismos de evaluación 			
6	Mediación desde la educación (Taller)*	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar pedagógicos de la mediación en función de la naturaleza de la institución y sus públicos. • La mediación como espacio para el aprendizaje. ¿Cómo generar aprendizaje a través de la mediación? • Incorporación de enfoques transversales: género, interculturalidad, de derechos, inclusión y atención a la diversidad, ambiental, orientación al bien común, entre otros. • Diseño de estrategias (recorridos teatralizados, interpretación de objetos, etc) y herramientas (pauta de 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo desde mi institución/proyecto cultural se piensa lo educación no formal? • Reconoce los procesos cognitivos y emocionales que se implican durante el contacto con los públicos. • Selecciona e incorpora enfoques transversales pertinentes en su estrategia de mediación, de manera explícita y medible. • Diseña estrategias y herramientas de mediación pertinentes, considerando sus objetivos, públicos implicados, entre otros. • Desarrolla instrumentos de evaluación para los procesos de aprendizaje, que 	6 horas académicas (bloques de 45 minutos)	2



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	<p>mediación, materiales audiovisuales) de mediación en función de los públicos.</p> <ul style="list-style-type: none">● Desarrollo de instrumentos para evaluar la mediación.	<p>deberán sumarse a los indicadores de evaluación de los</p>		
--	--	---	--	--



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Pueden postular las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser peruano o residente en el Perú.
- Ser mayor de dieciocho (18) años de edad.
- Asegurar conectividad, acceso a internet y al correo electrónico en cuenta Gmail.
- Contar con experiencia y/o conocimiento en temas afines a la mediación o guiado en instituciones museales (museos, lugares de memoria, centros culturales, centros expositivos, centros de interpretación, etc); y/o en espacios o actividades de las industrias culturales y artes: artes escénicas (teatro, danza), artes visuales, cinematografía y audiovisual, música, cultura viva comunitaria y al libro y la lectura.

Documentos para la postulación

Completar el formulario de postulación alojado en el enlace:
[Bitly.com/CursoMediacionConecta](https://bitly.com/CursoMediacionConecta)

Adjuntar el currículum vitae en formato PDF sin fotografía. La estructura del CV deberá considerar como mínimo: información personal, formación académica (grados y títulos académicos), experiencia profesional (institución, cargo y descripción de funciones), curso y/o talleres y referencias profesionales.

Proceso de selección

La cantidad de vacantes para el programa de formación son 48 (cuarenta y ocho).

Criterios de evaluación (10 puntos)

- Experiencia profesional con públicos en el sector cultural (4)
- Motivaciones personales (3)
- Formación profesional en temas vinculados a museos e industrias culturales y arte (3)
- Se contempla una cuota mínima de 40% para los postulantes de regiones. El jurado deberá tener en cuenta esta disposición al momento de la evaluación.

Cronograma de convocatoria

- Fechas de lanzamiento: lunes 12 de octubre
- Fechas de cierre de convocatoria: domingo 25 de octubre 23:59
- Fechas de publicación de resultados: lunes 2 de noviembre
- Fechas de inicio de la formación: lunes 09 de noviembre

Cronograma del programa de mediación cultural

- Nueves (09) sesiones de tres (03) horas.
- Dos (02) sesiones por semana: lunes y jueves de noviembre y diciembre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Fechas de calendario: 9, 12, 16, 19, 23, 26, 30 de noviembre y 3, 7 de diciembre.
- De 6:00 p. m. a 9:00 p. m. (hora local).

8. RESTRICCIONES

No podrán postular las siguientes personas:

- Aquellas que se encuentren inscritas en el registro de deudores alimentarios.
- Aquellas que, habiendo ganado algún estímulo económico del Ministerio de Cultura, hayan incumplido a la fecha de la postulación las obligaciones estipuladas en el Acta de Compromiso.
- Las que hayan incumplido las obligaciones en el Acta de Compromiso de actividades de capacitación realizados por el Ministerio de Cultura.
- Quienes adeuden informes finales de proyectos de investigación u otros asociados a las diversas competencias del Ministerio de Cultura.
- Aquellas vinculadas hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con trabajadores de las direcciones generales que organizan la actividad.

9. COMITÉ EVALUADOR

Los miembros del comité evaluador son los encargados de evaluar las postulaciones de acuerdo a los criterios y plazos establecidos.

El Jurado está conformado por los siguientes miembros:

- Dos (02) especialistas de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes
- Dos (02) especialistas de la Dirección General de Museos.

El jurado evaluará las postulaciones de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- Formulario completo
- Currículum vitae con los campos indicados en el formulario
- No encontrarse incurso en alguna de las restricciones de participación establecida en la presente bases.

10. CONSULTAS E INFORMES

El plazo para realizar consultas acerca de las presentes Bases es de diez (10) días hábiles desde la convocatoria. Estas deben realizarse únicamente a través de los siguientes correos electrónicos:

- sagreda@cultura.gob.pe
- nquispe@cultura.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

11. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES POR PARTE DEL JURADO

Los miembros del Jurado son los encargados de evaluar el contenido y la sustentación de las postulaciones para lo cual deberán tener en cuenta los criterios de evaluación.

El jurado evaluará las postulaciones de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- Experiencia profesional con públicos en el sector cultural.
- Motivación e interés personal.
- Formación profesional en temas vinculados a museos e industrias culturales y arte.
- Se priorizará la elección de participantes de colectivos y minorías en situación de vulnerabilidad.

Luego de la evaluación de las postulaciones el Jurado emite un acta de evaluación final debidamente suscrita por todos sus miembros, la cual consignará a los postulantes que deben ser declarados seleccionados.

Asimismo, el acta de evaluación final podrá consignar, en orden de prioridad, las postulaciones que podrían ser seleccionadas en el supuesto de que un participante declarado seleccionado desista de su participación.

El fallo del Jurado es inapelable.

12. DECLARACIÓN DE SELECCIONADOS

En base al acta de evaluación final del Jurado y al informe emitido por la DGIA y la DGM se emite un comunicado que declara a los seleccionados de la presente convocatoria, el cual será publicado oportunamente en el portal institucional y redes sociales del Ministerio de Cultura.

Asimismo, la selección es notificada a los seleccionados a través de los correos electrónicos ingresados en las fichas de postulación.

En caso de incumplimiento de las presentes bases y de la normativa vigente por parte del seleccionado, el Ministerio tiene la facultad de no entregar la vacante y reemplazarlo por el siguiente seleccionado de mayor puntaje. Dicha decisión es comunicada al seleccionado con la debida sustentación del caso.

13. GRUPO FINAL DE PARTICIPANTES

La formación del grupo final de participantes considerará los siguientes criterios: la diversidad cultural, diversidad territorial y la multidisciplinariedad.

14. ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN CASO DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE FALSA INFORMACIÓN

De comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, el Ministerio considera no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. Además, si la conducta se adecua a los supuestos



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta debe ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

15. OBLIGACIONES QUE ASUMEN LOS SELECCIONADOS AL PROGRAMA

Los seleccionados se comprometen a:

- Asegurar conectividad, dispositivos adecuados para llevar el Programa y conocimientos básicos en entornos digitales.
- Enviar el acta de compromiso firmada al correo electrónico
nquispe@cultura.gob.pe
sagreda@cultura.gob.pe
- Asistir a todas las clases y actividades programadas durante el tiempo que dure el Programa.
- Cumplir con las evaluaciones propuestas.
- Si el postulante no puede cumplir con algunas de las condiciones antes expuestas, debe notificarlo con anticipación pues podría no recibir el certificado.

16. GLOSARIO

MEDIACIÓN

La mediación comprende diversas intervenciones llevadas a cabo en espacios culturales (museos, teatros, centros culturales, bibliotecas, librerías, entre otros) destinadas a establecer puentes entre los contenidos de esos espacios y los visitantes. Tiene como objetivo promover la participación cultural de distintos públicos, al generar espacios de co-creación, diálogo y encuentro entre personas y comunidades; y busca generar experiencias significativas tanto a nivel cognitivo, como afectivo.

De acuerdo a la gestión del espacio cultural, los mediadores (as) forman parte del área de públicos, educación o afines.